



**LICITACIÓN PÚBLICA 1/2024**

**BASES ADMINISTRATIVAS.**

**"ASESORIA PARA DETERMINAR ALTERNATIVAS FINANCIERAS DE LARGO PLAZO  
PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE INVERSIÓN DE AGUAS SAN PEDRO S.A.  
Y SUS FILIALES".**

## **INDICE**

- ART. N°1** INTRODUCCIÓN.
- ART. N°2** SERVICIOS LICITADOS.
- ART. N°3** CARACTERISTICAS DEL SERVICIO LICITADO.
- ART. N°4** RETIRO DE BASES Y REGISTRO DE OFERENTES.
- ART. N°5** ACLARACIONES Y CONSULTAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.
- ART. N°6** GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.
- ART. N°7** DE LAS OFERTAS.
- ART. 7.1.-** QUIENES PUEDEN PARTICIPAR COMO OFERENTES EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
- ART. 7.2.-** DE LA FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS.
- ART.7.2.A.-** DOCUMENTOS QUE SE INCLUYEN EN LOS "ANTECEDENTES GENERALES".
- ART.7.2.B.-** DOCUMENTOS QUE SE INCLUYEN EN LA "OFERTA ECONÓMICA".
- ART. N°8** DE LA RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.
- ART.8.1.** RECEPCIÓN DE LOS SOBRES "ANTECEDENTES GENERALES" Y "OFERTA ECONÓMICA".
- ART. 8.2.** APERTURA DE LAS OFERTAS.
- ART. 8.3.** COSTO DE LA PRESENTACIÓN.
- ART. N°9** DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.
- ART. N°10** SOLICITUD DE ANTECEDENTES ADICIONALES.
- ART. N°11** MÉTODO PARA LA EVALUACIÓN.
- ART. N°12** DERECHO A DECLARAR INADMISIBLE, DESIERTA, REVOCAR O SUSPENDER LA LICITACIÓN.
- ART. N°13** DE LA ADJUDICACIÓN, CELEBRACION DEL CONTRATO Y PAGO DE LOS SERVICIOS
- ART. N°14** DERECHOS, GASTOS Y TRIBUTOS.
- ART. N°15** DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.
- ART. N°16** DOMICILIO DE LAS PARTES.

## **ART. N°1 INTRODUCCIÓN.**

Las presentes bases regulan los aspectos administrativos, económicos y legales involucrados en la Licitación Pública "ASESORIA PARA DETERMINAR ALTERNATIVAS FINANCIERAS DE LARGO PLAZO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE INVERSION DE AGUAS SAN

PEDRO S.A. Y SUS FILIALES”, lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 67 del DFL N°382/1988 y del Decreto N°214/2005, ambos del Ministerio de Obras Públicas.

La presente licitación se iniciará con tres publicaciones en un medio electrónico y en el sitio web de Aguas San Pedro S.A. “www.aguassanpedro.cl” y tendrán las siguientes fases o etapas:

| <b>ACTIVIDAD</b>                           | <b>FECHAS</b>                          |
|--|--|
| Publicación de Antecedentes                | 19 de abril al 30 de Abril de 2024     |
| Retiro de bases y registro de oferentes.   | Del 1° al 15 de mayo de 2024           |
| Recepción de Aclaraciones y Consultas.     | Del 16 al 26 de mayo de 2024           |
| Respuesta a Consultas.                     | Del 27 de mayo al 07 de junio de 2024. |
| Presentación de oferta y acto de apertura. | Miércoles 2 de julio de 2024.          |
| Evaluación de las ofertas.                 | Del 3 al 15 de Julio de 2024           |
| Adjudicación.                              | 31 de julio de 2024.                   |
| Celebración de Contrato.                   | 15 de agosto de 2024.                  |

#### **ART. N°2 DEL SERVICIO LICITADO.**

Aguas San Pedro S.A. y sus filiales busca obtener financiamiento de largo plazo por un monto que oscila entre un millón y un millón quinientas mil unidades de fomento.

Con el objeto de determinar las alternativas de financiamiento que el mercado nacional y/o internacional ofrecen para este tipo de operaciones, atendida la naturaleza y actividad de la compañía, se requiere una consultoría especializada que identifique los mejores instrumentos disponibles, las compañías interesadas en otorgar el financiamiento y todas las demás características relevantes para este tipo de contratos.

Y para el caso que, alguna o algunas alternativas de financiamiento sea aceptada por Aguas San Pedro S.A., asesore a la compañía hasta la efectiva concreción de la operación elegida y la obtención del financiamiento requerido.

#### **ART. N°3 DE LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO LICITADO.**

El referido servicio debe incluir las siguientes tareas o gestiones:

- Identificación de las alternativas de financiamiento y modelación de su servicio y costos involucrados.
- Identificación del monto o rango del monto del financiamiento y su plazo.
- Gestión de obtención del financiamiento ante los interesados en otorgarlo.
- Asesoría en todos los trámites y actividades necesarias para la concreción del financiamiento, sin restricción o limitación alguna.
- Asesoría y gestión en la celebración de los contratos, instrumentos o demás convenciones que sean necesarias para la concreción del financiamiento y la obtención efectiva del mismo.

#### **ART. N°4 RETIRO DE BASES Y REGISTRO DE OFERENTES.**

Los interesados podrán retirar las bases de la presente licitación en forma presencial en dependencias de ASP, ubicadas en Los Mañíos 6395, Lomas Coloradas, San Pedro de la Paz, atención señor Nicolás Pizarro Valdebenito, o mediante comunicación al correo electrónico nicolas.pizarro@aspsa.cl.

Para requerir las presentes bases, el interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Individualización completa de la persona Natural o Jurídica que participará de la licitación.
- Domicilio y/o correo electrónico para futuras comunicaciones asociadas al proceso de licitación.

Sólo podrán participar como oferentes los interesados que hayan cumplido con los requisitos señalados en el presente artículo.

#### **ART. N°5 ACLARACIONES Y CONSULTAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.**

Los oferentes que decidan participar en el presente proceso de licitación podrán formular consultas dirigidas al correo electrónico nicolas.pizarro@aspsa.cl.

Las consultas podrán ser planteadas desde el día 16 hasta las 23.59 horas del día 26, ambos del mes de mayo de 2024. No se recibirán consultas fuera de plazo.

Aguas San Pedro S.A., por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta o solicitud planteada por algún interesado, podrá modificar, rectificar o adicionar las Bases de Licitación y sus documentos complementarios, mediante respuestas o aclaraciones, las que serán enviadas a los oferentes por medio de correo electrónico.

Las respuestas aclaratorias serán enviadas a los participantes a más tardar el día 07 de junio de 2024.

Aguas San Pedro S.A., podrá modificar los plazos y fechas de las diferentes etapas de la presente licitación, en cuyo caso se prorrogará la fecha de cierre de recepción de ofertas, lo cual será notificado, a los oferentes que hayan manifestado interés por participar, concluido el plazo de presentación de antecedentes, mediante correo electrónico.

#### **ART. N°6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

Se exigirá una garantía de seriedad de la oferta, para poder participar del proceso de licitación, correspondiente a 100 UF o su equivalente en pesos a la fecha de tomar el instrumento mercantil respectivo, mediante vale vista endosable, deposito a la vista endosable, boleta bancaria o póliza de seguro, con plazo de vigencia al 30 de septiembre del 2024, a nombre de Aguas San Pedro S.A., con la glosa "*Para garantizar la seriedad de la oferta Licitación Pública: "ASESORIA PARA DETERMINAR ALTERNATIVAS FINANCIERAS DE LARGO PLAZO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE INVERSION DE AGUAS SAN PEDRO S.A. Y SUS FILIALES"*". Deberá entregarse conjuntamente con la oferta y será devuelta a los oferentes no adjudicatarios al momento de informar el resultado de la licitación y al oferente adjudicatario al momento de la firma del contrato respectivo.

#### **ART. N°7 DE LAS OFERTAS.**

##### **ART. 7.1.- QUIENES PUEDEN PARTICIPAR COMO OFERENTES EN LA PRESENTE LICITACIÓN.**

Podrán participar en la licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y que consisten en:

- Experiencia comprobada de más de 30 años en asesoría financiera nacional o internacional.

La experiencia se comprobará con la acreditación de contar con un equipo de profesionales o asesores que hayan participado en la obtención de financiamiento de largo plazo en un mínimo de 10 operaciones efectivamente realizadas en los últimos 20 años, y cuyos montos individuales superen los US\$100.000.000 o cuyos montos acumulados excedan los US\$1.000.000.000.-

Para la presentación de las ofertas, los oferentes deberán cumplir los requerimientos mínimos obligatorios especificados en las presentes bases, de manera tal que, en el evento de no cumplirse, quedarán excluidos sin más trámites.

La licitante podrá solicitar a los oferentes documentos u otros medios de verificación que permitan comprobar el cumplimiento de estos requisitos.

Quedarán excluidos aquellos oferentes que, al momento de presentar la oferta, se encuentren sometidos a algún procedimiento concursal, conforme a lo prescrito en la Ley N° 20.720.

#### **ART. 7.2.- DE LA FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS.**

Los proponentes deberán presentar sus ofertas presencialmente, en el acto de apertura especialmente citado al efecto, el que se llevará a cabo el día 2 de julio de 2024 a las 10:00 hrs., en las dependencias de la sanitaria, ubicadas en Los Mañíos N° 6395, Lomas Coloradas, Comuna de San Pedro de la Paz, Región del Bío Bío o en el lugar que ésta señale oportunamente.

En la oferta se deberá identificar al oferente con la siguiente información:

a.- Si se trata de una persona natural: nombres y apellidos, dirección, profesión, estado civil, número de cédula de identidad, número de teléfono y correo electrónico para recibir comunicaciones.

b.- Si se trata de una persona jurídica: nombre o razón social, giro, rol único tributario, domicilio, correo electrónico para recibir comunicaciones, nombres y apellidos del representante, profesión, estado civil, número de cédula de identidad, domicilio, número de teléfono y correo electrónico para recibir comunicaciones.

Los oferentes deberán entregar los "Antecedentes Generales" señalados en el art. 7.2.A y, su "Oferta Económica" señalada en art. 7.2.B., en sobres separados.

#### **ART.7.2.A.- DOCUMENTOS QUE SE INCLUYEN EN LOS "ANTECEDENTES GENERALES".**

El sobre de "Antecedentes Generales" deberá incluirse lo siguiente:

1. En el caso de presentarse personas naturales, estas deberán adjuntar fotocopia de su cédula de identidad.

2. En caso de tratarse de personas jurídicas, deberán acompañar la Escritura de Constitución de la Sociedad, su inscripción en el Registro de Comercio, la publicación de su extracto en el diario oficial, modificaciones y poderes vigentes de los representantes de la entidad. Deberá acompañar además certificado de vigencia de la sociedad, así como de los poderes que se invoquen, de un data no superior a 30 días y un informe de títulos societarios debidamente firmado por un abogado

habilitado para el ejercicio de la profesión que asegure y se responsabilice que los estatutos sociales se encuentran ajustados a derecho y que la persona jurídica se encuentra vigente.

3. Certificados de Procedimientos Concursales y Quiebras emitido por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, de una data no superior a 30 días. Este certificado puede obtenerse en el siguiente enlace:

<https://www.superir.gob.cl/tramites/solicitud-certificados/>

4.- Certificado o documentos y/o antecedentes que acrediten los requisitos de experiencia señalados en el N° 7.1 de estas bases.

#### **ART.7.2.B.- DOCUMENTOS QUE SE INCLUYEN EN LA "OFERTA ECONÓMICA".**

El sobre de la oferta se presentará junto con los demás antecedentes requeridos, y contendrá el "PRECIO OFERTADO" por los servicios licitados, que deberá expresarse en porcentaje del monto del financiamiento efectivamente obtenido para la mandante con ocasión de la determinación de la alternativa contratada en definitiva por la mandante.

Adicionalmente la Oferta Económica deberá cumplir con los requisitos que se señalan a continuación:

- La oferta deberá indicar si incluye impuesto al valor agregado o no, y para el caso que no esté gravado con dicho tributo, contener un estudio en derecho, debidamente suscrito por un profesional competente, que indique las razones o argumentaciones que permiten concluir que es un servicio exento o no gravado.
- Asimismo, la oferta deberá indicar específicamente el o los gastos o desembolsos que incluye o excluye para el desarrollo de la asesoría licitada, especialmente aquellos que correspondan a asesores adicionales, como legales, tributarios u otros, efectuando una valoración máxima de sus honorarios o retribuciones.
- Si nada dice, se entenderá que la oferta incluye todos los gastos, desembolsos y asesorías adicionales a la financiera que sean necesarias para el desarrollo del servicio licitado.

#### **ART. N°8 DE LA RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**ART.8.1. RECEPCIÓN DE LOS SOBRES "ANTECEDENTES GENERALES" Y "OFERTA ECONÓMICA".**

Los sobres con los documentos solicitados en los arts. 7.2.A y 7.2.B., además de la garantía de seriedad de la oferta, deberán ser presentados en el acto de apertura, llevado a cabo en el día y dentro del horario señalado en la cláusula 7.2.-

#### **ART. 8.2. APERTURA DE LAS OFERTAS.**

La apertura de la oferta se realizará el mismo día en que se presenten.

Se hace presente que, en el Acto de Apertura, la licitante se limitará a recibir los sobres y verificará el contenido de los "Antecedentes Generales" y "Oferta Económica" pero en ningún caso calificará inmediatamente los documentos presentados.

De todo lo obrado, se levantará un acta que deberá ser firmada por todos los asistentes, que se entregará en copia a cada uno de ellos.

#### **ART.8.3. COSTO DE LA PRESENTACIÓN.**

Serán de cargo del oferente todos los gastos directos e indirectos asociados a la preparación y presentación de su oferta.

#### **ART. N°9 DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Los Antecedentes Generales y las Ofertas Económicas, serán analizados por Aguas San Pedro S.A.

La licitante, emitirá un informe en el que indicará las ofertas que hayan sido evaluadas con los requerimientos de las bases y la consistencia de las condiciones Económicas, estableciéndose el orden de prelación de estas, en función del precio de venta ofertado y los demás criterios de evaluación señalados en el art. 11

El resultado de la evaluación será comunicado al correo electrónico de cada oferente que haya decidido participar del proceso, presentando su respectiva oferta. La comunicación considerará el orden de prelación de las ofertas y aquellas que no hayan sido evaluadas por no haber cumplido los requerimientos de las bases.

#### **ART. N°10. SOLICITUD DE ANTECEDENTES ADICIONALES.**

Durante el proceso de evaluación, se podrá requerir a los oferentes aclaraciones o antecedentes omitidos respecto de sus respectivas propuestas, las que se efectuarán a través de correo electrónico dirigido a la casilla señalada en la oferta. La solicitud deberá recaer únicamente en

errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores.

Las respuestas a esta solicitud deberán efectuarse dentro de las 48 horas siguientes contadas desde el requerimiento.

Estos requerimientos no podrán alterar la esencia de las ofertas, ni particularmente el precio ofertado.

**ART. N°11 MÉTODO PARA LA EVALUACIÓN.**

La evaluación de las ofertas se efectuará previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases.

El criterio de adjudicación será económico, adjudicándose la licitación a aquel oferente que ofrezca el precio más bajo, tomando en cuenta el porcentaje de retribución por sus servicios con relación al monto del financiamiento efectivamente contratado y a los gastos o desembolsos adicionales que declare en su oferta.

**ART. N°12.- DERECHO A DECLARAR INADMISIBLE, DESIERTA, REVOCAR O SUSPENDER LA LICITACIÓN.**

La licitante podrá declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o éstas no satisfagan los intereses de Aguas San Pedro S.A.

El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna por las decisiones que adopte ASP con ocasión de esta licitación.

**ART. N°13.- DE LA ADJUDICACIÓN, CELEBRACION DEL CONTRATO Y PAGO DE LOS SERVICIOS.**

La adjudicación se comunicará en la oportunidad indicada en el calendario de la licitación, a aquel oferente que haya acreditado en el proceso de licitación la mayor experiencia en los servicios licitados y cuya oferta resulte ser la económicamente más baja en atención a los criterios de adjudicación señalados en el artículo N°11 precedente.

El contrato de prestación de servicios objeto de esta licitación se celebrará con el oferente adjudicatario, a más tardar el 15 de agosto de 2024.

Los servicios licitados serán pagados al licitante adjudicatario, sólo una vez que los servicios estén completamente realizados, en una sola cuota, 45 días corridos después de la firma del contrato de financiamiento y la obtención efectiva del financiamiento por parte de Aguas San Pedro S.A.

Si no se concreta la operación de financiamiento, dentro de los 240 días siguientes a la fecha de la adjudicación de esta licitación, no habrá pago alguno en favor del adjudicatario.

Los oferentes no favorecidos no tendrán derecho a indemnización alguna.

**ART. N°14.- DERECHOS, GASTOS Y TRIBUTOS.**

Todos los gastos y derechos, así como los tributos que se generen o se produzcan por causa o con ocasión de la adjudicación de la licitación, serán de cargo exclusivo del oferente adjudicado.

**ART. N°15.- DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato debe ejecutarse de buena fe y, por consiguiente, se interpretará del modo que mejor permita alcanzar los objetivos que se han establecido para él.

**ART. N°16. DOMICILIO DE LAS PARTES.**

Las partes fijarán su domicilio en la ciudad y comuna de Concepción, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**AGUAS SAN PEDRO S.A.**

San Pedro de la Paz, abril de 2024.-

## **ANEXO N°1**

### **IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SOCIOS.**

NOMBRE DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_

R.U.T DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_

GIRO DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_ E-MAIL: \_\_\_\_\_

| <b>NOMBRE DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS</b> | <b>R.U.T</b> | <b>PARTICIPACIÓN<br/>%</b> |
|---|--------------|----------------------------|
|   |              |                            |
|   |              |                            |
|   |              |                            |
|   |              |                            |

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_ NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_

PROFESION: \_\_\_\_\_

PERSONERIA (\*) \_\_\_\_\_ ESCRITURA (\*) \_\_\_\_\_ DE FECHA (\*) \_\_\_\_\_

NOTARIA: (\*) \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE: (\*) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma representante legal

## ANEXO N° 2.

### DECLARACION DE ACEPTACION DE LOS TERMINOS DE LA LICITACION

OFERENTE : .....(Identificación del oferente).

#### **POR LA PRESENTE DECLARAMOS:**

- a) Haber estudiado y aceptar todos y cada uno de los antecedentes de la Licitación Pública **“ASESORIA PARA DETERMINAR ALTERNATIVAS FINANCIERAS DE LARGO PLAZO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE INVERSION DE AGUAS SAN PEDRO S.A. Y SUS FILIALES.”** y que, habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, no tenemos reparo alguno que formular.
- b) Comprometernos al estricto cumplimiento de los documentos de esta licitación, indicando no tener observaciones pendientes o diferencias respecto de los documentos, plazos, normas, condiciones generales de cualquier naturaleza, materiales, etc.
- c) Haber recibido y conocido todas los Documentos Complementarios y Anexos, entregados por AGUAS SAN PEDRO S.A. durante el período de licitación.
- d) Tener domicilio legal en la ciudad de Concepción, para todos los efectos legales que pudieren derivar de la licitación, de su adjudicación y del cumplimiento del contrato, sometiéndonos a la jurisdicción de sus tribunales.
- e) No haber sido, durante los últimos doce meses, declarado en quiebra o haber celebrado un convenio judicial preventivo con sus acreedores.
- f) Finalmente, aceptamos la decisión que AGUAS SAN PEDRO S.A. determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de AGUAS SAN PEDRO S.A. por tal determinación.

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE

San Pedro de La Paz, \_\_\_\_\_ de 2024.